



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00215 00**

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 287 del Código General del Proceso, se **adiciona** el numeral 1.1 del auto calendarado 29 de junio del año en curso (fls. 232 a 235), mediante el cual, se libró mandamiento de pago para la efectividad de la garantía, respecto de los valores que se relacionan en el siguiente cuadro, por la supresión de una unidad numérica.

| No. cuota | Valor en UVR | Fecha vencimiento |
|-----------|--------------|-------------------|
| 3 | 909,42880 | 29/09/2020 |
| 7 | 937,36070 | 29/01/2021 |
| 10 | 958,87120 | 29/04/2021 |
| 11 | 966,15050 | 29/05/2021 |

En los demás puntos la providencia se mantendrá incólume. Súrtase trámite de notificación al extremo pasivo en forma conjunta tanto de la presente providencia como de la memorada orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **52** hoy **04/08/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cc4883c48ec5b8e56c48dbe8b3a6e28aa25e96010421b8389ef189077358edf**

Documento generado en 03/08/2022 05:27:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>